



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1351/2024

MODIFICA RAZÓN SOCIAL Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

Concepción, 18/11/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga resolución N° 5.903 de 2008; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 2.651 de 2018 que modifica resolución exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que, el establecimiento se encuentra inscrito en LEEAA según resolución exenta N° 167 del 17 de febrero de 2016 y sus modificaciones posteriores consignadas en resolución exenta N° 1182/2022, 755/2023 y 461/2024.
3. Que, debido a cambios en su razón social y rut, el establecimiento ha solicitado modificar su inscripción en el LEEAA.

RESUELVO:

1. **ACTUALÍCESE** el registro LEEAA del establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente información:
- 2.

Razón Social	MAR FUSIÓN S.A.
N° y Fecha de Resolución	N/A
RUT	76.248.671-7
Dirección, Comuna, Región	Calle E, Lote N° 17 A-1, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel, Región del Biobío
Representante Legal	Karina Helia Benassi Jarpa
Número Oficial	BB 04-001
Actividad (es)	

Elaboradora de materias grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos. Formuladora de mezclas de materias grasas de origen de especies hidrobiológicas, animal y vegetal. Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.

3. **DERÓGASE** la resolución exenta N° 167 del 17 de febrero de 2016 y sus modificaciones posteriores consignadas en resolución exenta N° 1182/2022, N° 755/2023 y N°461/2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PABLO BECERRA EMILFORK
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Modificación - Mar Fusión S.A. - LEEAA	Digital	Ver		
Extracto Junta General de Accionistas - Mar Fusión S.A.	Digital	Ver		
Acta Junta General Extraordinarias de Accionistas de Mar Fusión S.A.	Digital	Ver		
Inicio de Actividades - Mar Fusión S.A.	Digital	Ver		

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- José Andrés Álvarez Salazar - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Reinaldo Delgado Reyes - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=166633900&hash=5660d>